



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LIENDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2007**

En Liendo, siendo las veinte treinta horas del día once de febrero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)
- D^a M^a Pilar Campo González (P.S.O.E.)
- D^a Joana Dolors Ortiz Rueda (P.S.O.E.)
- D. Julián Lanza Lavín (P.S.O.E.)
- D^a Elisa María Goitia Albo (P.P.)
- D. Emilio Piedra Gainza (P.P.)
- D. Juan José Gainzaraín Llorente (P.R.C.)
- D^a Almudena González Elosegui (P.R.C.)
- D. Juan Carlos Parada Llonín, sin adscripción a partido

Preside la sesión, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D^a M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

A la vista de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación de fechas 22 de diciembre de 2007 y 21 y 31 de enero de 2008,

Toma la palabra el Sr. Parada y pide que conste en el acta del día 21 de enero que las declaraciones que el Sr. Piedra expuso y han quedado reflejadas en el párrafo 2º de la página 2 del documento, no fueran consensuadas en su partido y no las apoya,

Abierto el dialogo se plantea por el Sr. Gainzaraín que dicha manifestación debió hacerse en su momento y no ahora, estando de acuerdo el resto de los corporativos por lo que no se modificará la misma

Por tanto se pasa a votación la aprobación de las actas que a continuación se detallan sin modificación alguna, según se expone a continuación:

- Acta del Pleno de 22 de diciembre de 2007: queda aprobada por 8 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia.
- Acta del Pleno de 21 de enero de 2008: queda aprobada por unanimidad de los



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

- 9 concejales que legalmente forman la Corporación.
- Acta del Pleno de 31 de enero de 2008: queda aprobada por unanimidad de los 9 concejales que legalmente forman la Corporación.

2º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **no se estima procedente** la existencia de Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, en atención a lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, según dispone el art. 20, 1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Especial de Cuentas existe en todos los municipios, de acuerdo con la estructura prevista en el art. 116 del mismo texto legal.

Por todo ello, por esta Alcaldía se presenta al Pleno del Ayuntamiento la propuesta quedando aprobada por 5 votos a favor y 4 abstenciones del P.P. y P.R.C., adoptándose el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Supresión de las Comisiones Informativas de carácter permanente, dejando sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 2 de julio de 2007, con excepción de la Comisión Especial de Cuentas,

SEGUNDO: la **Comisión Especial de Cuentas**, con la siguiente composición:

2 miembros del P.S.O.E.: D^a Pilar Campo González, que la Presidirá y D^a Joana Dolors Ortiz Rueda.

1 miembro del P.P., que será designado por sus miembros.

1 miembro del P.R.C., que será designado por sus miembros

Queda pendiente de estudio la inclusión del 5º miembro, según sea legalmente procedente incluir o no al Sr. Parada, concejal no adscrito a ningún partido.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO

La Presidencia explica a los Sres. asistentes que se va a proceder a la renovación de



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

los representantes de la Corporación en los órganos colegiados, detallando una nueva propuesta, que modifica la señalada en acuerdo de la Corporación de 14 de septiembre de 2007,

Tras su estudio, debate y deliberación, por 5 votos a favor y las 4 abstenciones de los miembros del P.P. y P.R.C., siendo 9 el número legal de miembros que forman la Corporación, se acuerda:

Primero: Nombrar a los representantes de la Corporación en organismos colegiados, que a continuación se detallan:

- Representante en el **PRODERCAN**:
Titular: D. Pedro Salvarrey Quintana
Sustituto: D^a Pilar Campo González
- Representante del Ayuntamiento en el **CONSEJO ESCOLAR** del Colegio Peregrino Avendaño de Liendo,
Titular: D^a. Joana Ortiz Rueda.
Sustituto: D^a. Pilar Campo González
- Representante en **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES**
Titular: D^a. Joana Ortiz Rueda.
Sustituto: D^a. Pilar Campo González
- La representación en la **MANCOMUNIDAD de UBAS**
Titular: D. Pedro Salvarrey Quintana
Sustituto: D^a Pilar Campo González
- Representante para **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA**:
Titulares: D^a Pilar Campo González y D^a Joana Ortiz Rueda
Sustituto: D. Julián Lanza Lavín
- Representante de la **RED DE DIVERSIDAD 2010**
Titular: D^a. Joana Ortiz Rueda.
Sustituto: D^a. Pilar Campo González

Segundo: Se dará traslado de este acuerdo a los Centros, Entidades y Asociaciones afectados.

4º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO

El Art. 94.2 de la LBRL, establece la posibilidad de que las funciones de Tesorería y



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Recaudación puedan ser encomendadas a miembros de las Corporaciones o a funcionarios sin habilitación de carácter nacional en aquellos supuestos excepcionales en que así se determine por la legislación del Estado.

El Art. 21 del R.D. 1732/94, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, admite igualmente la posibilidad de encomendar las funciones propias de Tesorería a un funcionario o a un miembro de la Corporación.

Por la Presidencia se propone a todos los asistentes que el cargo de Tesorero de la Corporación sea asumido por **D^a Joana Dolors Ortiz Rueda**.

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente, por 5 votos a favor y las 4 abstenciones de los miembros del P.P. y P.R.C., de los 9 miembros que legalmente forman la Corporación se acuerda.

Nombrar Tesorera a D^a Joana Dolors Ortiz Rueda

5º.- NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE

Se continuará con el diseño del régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los artículos 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Según determinan los artículos 23.3 de la LRBRL y 46 del ROF, son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dispuesto en Decreto de la Alcaldía 7/2008, de 11 de febrero:



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Nombrar Tenientes de Alcalde y simultáneamente miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primer Teniente de Alcalde: Sra. D^a. Pilar Campo González.
- Segundo Teniente de Alcalde: Sr. D. Julián Lanza Lavín.
- Tercer Teniente de Alcalde: Sr. D^a. Joana Dolors Ortiz Rueda

Esta Corporación queda enterada.

6º.- CONCEJALIAS DELEGADAS

La Presidencia expone las siguientes cuestiones:

6.1. Por Decreto de la Alcaldía nº 7/2008, de 11 de febrero, se ha dispuesto:
Delegar en la Concejala D^a. Pilar Campo González, las funciones relativas a la Ordenación de Pagos.

6.2. Revocación de la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local: Por Decreto de la Alcaldía nº 7/2008, de 11 de febrero, apartado Tercero: Queda revocada la delegación efectuada en fecha 2 de julio de todas las competencias que ostenta esta Alcaldía y son delegables en la Junta de Gobierno Local, a tenor de lo establecido en el artículo 21. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

6.3. Delegación de competencias en Joana Ortiz Rueda. Por la Alcaldía se expone que se han delegado por esta Alcaldía, en Decreto nº 9/2008, de 11 de febrero en la Sra. Ortiz las siguientes competencias:

- Dirección de la Cuadrilla municipal
- Seguimiento de todas las instalaciones y servicios municipales
- Apertura de locales municipales en caso de baja o permisos de los encargados de hacerlo
- Vigilancia de obras menores.

Igualmente informa que el ejercicio de sus funciones las prestará en **régimen de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 17.500 €, devengados en 14 pagas**, de 1.250 € brutos/mes, con cargo a la partida 1-100 del Presupuesto en vigor, además de las cuotas que corresponda por Seguridad Social, con cargo a la partida 3-160 del citado documento .



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Realizada votación se aprueban dichas retribuciones por 5 votos a favor y las 4 abstenciones de los Sres. miembros del P.P. y P.R.C.

6.4. Retribuciones, indemnizaciones y asistencias

Por la Presidencia se comunica a todos los asistentes que no se variarán las cantidades a percibir por los Sres. Concejales por asistencia a órganos colegiados, así como los gastos de locomoción. Siendo éstos los que aparecen reflejados en el Anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

De todo ello esta Corporación queda enterada.

7º.- CREDITO PARA OBRAS EN CENTRO DE DIA

El Sr. Alcalde expone que se va a proceder a solicitar crédito para concluir las obras iniciadas para Centro Social y Centro de Día, en las antiguas escuelas de Villanueva.

En este momento se está confeccionando un proyecto por el Técnico municipal para señalar pormenorizadamente las partidas necesarias para la finalización de las obras que hagan posible la prestación de los servicios a que serán destinados.

Se estima que la cantidad a financiar a través del crédito será de 80.000 € aproximadamente, debiendo realizarse la obra con mano de obra contratada.

Toma la palabra el Sr. Gainzaraín (P.R.C.) y expone que AUNQUE APOYA la fórmula del crédito PARA FINALIZAR LA OBRA Y PODER COBRAR LA SUBVENCIÓN DEL PRODER, no puede votar a favor de una solicitud de crédito en la que no figuran las obras a realizar, ni la correspondientes valoraciones que proporcionarían el importe a solicitar, por lo que 80.000 € es una cantidad aleatoria que no tiene ningún fundamento. La propuesta debiera haberse presentado mejor preparada, y si no ha sido posible, posponerla para otro pleno.

Por la Presidencia se pasa a votación la propuesta, quedando aprobado por 5 votos a favor y 4 votos en contra de los miembros del P.P. y P.R.C., por lo que se iniciarán las gestiones para solicitar un crédito de 80.000 euros, aproximadamente, para completar las obras necesarias para la puesta en funcionamiento de los servicios de Centro de Día y Centro Social en el local de antiguas Escuelas de Villanueva.

.....
El Sr. Alcalde informa a los asistentes que contará con un Asesor, abogado, D. Ricardo Gundín Quiroga, para asistencia en sus funciones y que estará presente en las sesiones de la Junta de Gobierno Local. Por ello no percibirá retribución alguna.

La Corporación queda enterada



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

8º.- SORTEO MESAS ELECTORALES

Reunido el Ayuntamiento de Liendo, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas electorales que se indican con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 001 MESA A

<u>TITULARES</u>		D.N.I.	Nº CENSO
PRESIDENTE	ALONSO PEREZ, ANGELA E.	22505654Q	33
1er. VOCAL	BABIO BEJARANO, JOSE LUIS	30587871X	74
2º VOCAL	ICAZA PARLANGE, DANIEL	16044474L	464
<u>SUPLENTES</u>			
DE PRESIDENTE	ISASI MUÑOZ, MARIA ITCIAR	16026782Z	466
DE PRESIDENTE	GOMEZ FUERTES, CARLOS MANUEL	16009724E	369
DE 1er. VOCAL	GOMEZ ISEQUILLA, JULIAN	72093444J	375
DE 1er. VOCAL	ALONSO RODRIGUEZ, MARIA	13702028P	34
DE 2º VOCAL	CAMPO ISEQUILLA, JOSE RAMON	13712968T	125
DE 2º VOCAL	HERRERIA LANZA, SUSANA	30574175E	443

SECCION 001 MESA B

<u>TITULARES</u>		D.N.I.	Nº CENSO
PRESIDENTE	LASTRA TRUEBA, JESUSA	13741887P	30
1er. VOCAL	LEONOR CARPINTERO, ANDRES	03071097E	36
2º VOCAL	PIEDRA GONZALEZ, GONZALO	72092829L	254
<u>SUPLENTES</u>			
DE PRESIDENTE	SANCHEZ ISEQUILLA, PATRICIA	20176274F	421
DE PRESIDENTE	POVEDA PALACIOS, ANA M. TERESA	14937029R	291
DE 1er. VOCAL	ROZAS FERNANDEZ, JUAN ALBERTO	13759594M	377
DE 1er. VOCAL	LANUSSE COLAS, MARCELINO	13644187N	8
DE 2º VOCAL	RICONDO LLONIN, ALBERTO	72091255D	336
DE 2º VOCAL	ZUGAZABEITIA IÑIGUEZ, LUIS MARIA	11385814D	508



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

OTROS SUPLENTES

MESA A		D.N.I.	Nº CENSO
DE PRESIDENTE	CAVIEDES GONZALEZ, M ^a MANUELA	13761123Q	172
DE PRESIDENTE	CAGIGAL COBO, ANA MARIA	13793187H	114
DE PRESIDENTE	AGUIRRE JIMENEZ, FCO. JAVIER	51333753F	15
DE 1er VOCAL	CRESPO ABASCAL, CONSUELO	72023935X	199
DE 1er VOCAL	ALONSO CANDINA SARAI	72097853Y	32
DE 1er VOCAL	CASLA AROMA, FERNANDO	11921289K	159
DE 2º VOCAL	FEITO FERNANDEZ, M ^a CRISTINA	09392601E	249
DE 2º VOCAL	BASTIDA LOPEZ, SANTIAGO	72014420V	92
DE 2º VOCAL	BASTIDA LANZA, RAUL	72038782E	87

MESA B		D.N.I.	Nº CENSO
DE PRESIDENTE	OSUNA GONZALEZ, SONIA	20180015E	209
DE PRESIDENTE	LLOPART NOMEN, MIREYA	16062187E	50
DE PRESIDENTE	REVUELTA FUENTES, PATRICIA	20209563S	326
DE 1er VOCAL	LANZA LLANDERAS, ROSA ANA	16075676X	20
DE 1er VOCAL	MORENO LEON, NATALIA	48968144V	144
DE 1er VOCAL	PORTILLO MOLINA, JOSE LUIS	72053408C	288
DE 2º VOCAL	MARTINEZ GARCIA, RAFAEL	13734680T	104
DE 2º VOCAL	PINDADO DE LA VIUDA, PEDRO ANTONIO	11909405M	272
DE 2º VOCAL	MOLINA GOMEZ, MARIA CRISTINA	50448970B	136

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna quince horas del día indicado al inicio, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Pedro Salvarrey Quintana

Fdo.: M^a Concepción Bonilla Valero